

poración, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en sesión plenaria de 24.11.94 de nueve mil quinientos m<sup>2</sup> de terreno municipal sito en la «Alameda del Puente»; esta parcela se segregará de otra mayor, es de forma trapezoidal, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Longitud aproximada de 110 m con el resto de la finca propiedad municipal de la que se segrega; Oeste: Longitud aproximada de 115 m, con el río Guadalquivir; Sur: En una longitud aproximada de 100 m, con terreno propiedad de don Juan Sánchez Gutiérrez; Este: Longitud de 80 m, con terreno propiedad de don José Cerdá Olmedo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, Folio 213, Libro 282, Finca 13.932, inscripción 1.º

Valor pericial: 28.369.5260 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Andújar.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de parcelas, de propiedad municipal, del Plan Parcial 1, del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Andújar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en sesión plenaria de 24.11.94 de cuatro parcelas del Plan Parcial 1.

Parcela C-1. Linda al Norte con la antigua travesía de la N-IV; al Sur con la rotonda que forma la calle «E»; al Este con la calle «F»; y al Oeste con terrenos con aprovechamiento privado de la manzana 1.2. Con una superficie de 5.670,97 m<sup>2</sup>.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, Folio 132, Libro 507, Finca núm. 31.567, inscripción 1.º

Valor pericial: 99.772.263 ptas.

Parcela C-2. Linda al Norte con calle «D»; al Sur, con calle «E»; al Este con la rotonda que forma la calle «E»; y al Oeste con terrenos con aprovechamiento adjudicados al Ayuntamiento de Andújar. Con una superficie de 1.486 m<sup>2</sup>.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, Folio 105 del Libro 507, Finca núm. 31.568, inscripción 1.º de Andújar.

Valor pericial: 26.143.941 ptas.

Parcela C-3. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con la calle «E». Con una superficie de 1.300 m<sup>2</sup>.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, Folio 132 del Libro 507, Finca núm. 31.577 de Andújar.

Valor pericial: 28.924.612 ptas.

Parcela C-4. Linda al Norte con la calle «D»; Sur con la calle «E»; al Este con la parcela C-2; y al Oeste con terrenos de aprovechamiento privado de la manzana 1.3. Con una superficie de 1.566,84 m<sup>2</sup>.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, Folio 114 del Libro 507, Finca núm. 31.571 de Andújar.

Valor pericial: 27.566.161 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Andújar.

Tercero: Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de parcela, propiedad municipal, de Santa Elena (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Santa Elena, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en sesión plenaria de 30.9.95 de Parcela en la c/ Antonio Machado, 2A, en Santa Elena.

Parcela en la c/ Antonio Machado, 2A. De forma rectangular y de 195,94 m<sup>2</sup> de superficie; linderos: Entrando por la c/ Antonio Machado, derecha con la vivienda marcada con el núm. 2 de la c/ Antonio Machado; izquierda con la vivienda núm. 4 de la mencionada calle y fondo con otra vivienda propiedad de don Bautista Ceprián Molina, la cual tiene su entrada por la C/ 1.º de Mayo.

Valor de licitación: 293.910 ptas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Folio 9, Libro 33, Finca núm. 1.772, Tomo 1.038, Inscripción 1.º

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Santa Elena.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de solares propiedad municipal, de Torredelcampo (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torredelcampo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), en sesión plenaria de 13.12.95 de 4.368,72 m<sup>2</sup>, divididos en dos lotes: Uno destinado a vivienda unifamiliar marcado con el núm. 14 con una superficie total de 2.515 m, y otro de vivienda plurifamiliar marcado con el núm. 15 (15A y 15B), con una superficie de 1.853,72 m<sup>2</sup>.

**LOTE Nº 14:** Formado por los solares siguientes:  
**Solar Nº 14-1:** De 501'88m<sup>2</sup> de superficie; Linderos: Norte, suelo exterior al sector; Sur, calle Antequera; Este, zona verde; Oeste, solar 14-2.

**Valor de Licitación: 8.531.960.-Pts.**

**Solar Nº 14-2:** De 503,51 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, suelo exterior al Sector; Sur, calle Antequera; Este, solar 14-1; Oeste, solar 14-3.

**Valor de Licitación: 8.559.670.- Ptas.**

**Solar Nº 14-3:** De 501'53 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte con suelo exterior al Sector; Sur, calle Antequera; Este, solar 14-2; Oeste, solar 14-4.

**Valor de Licitación: 8.526.010.- Ptas.**

**Solar Nº 14-4:** De 503,27 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte con suelo exterior al Sector; Sur, calle Antequera, Este, solar 14-3; Oeste, solar 14-5.

**Valor de Licitación: 8.555.590.- Ptas.**

**Solar Nº 14-5:** De 505'20 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte suelo exterior al sector; Sur, calle Antequera, Este, solar 14-4; Oeste, parcela nº 12-E, propiedad de d. Antonio Rubio Carrero y Esposa.

**Valor de Licitación: 8.588.400.- Ptas.**

Todas estas parcelas se segregarán de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº dos de Jaén, del término de Torredelcampo, al Tomo 1.956, Libro 352, Folio 118, Finca 21.652, Inscripción 1ª.

**LOTE Nº 15:** Formado por los solares siguientes:

**Solar Nº 15A-1:** De 123,74 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle Antequera; Sur, solar 15A-6; Este, solar 15A-2; Oeste, calle Málaga.

**Valor de Licitación: 3.712.200.- Ptas.**

**Solar Nº 15A-2:** De 124,27 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte con la calle Antequera; Sur, solar 15A-6; Este, solar 15A-3, Oeste, solar 15A-1.

**Valor de Licitación: 3.479.560.- Ptas.**

**Solar Nº 15A-3:** De 124,80 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte con la calle Antequera; Sur, solar 15A-5; Este, solar 15A-4; Oeste, solar 15A-2.

**Valor de Licitación: 3.494.400.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-1:** De 138,49 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte calle, Cádiz; Sur, parcela nº 11 propiedad de dª María Moral Vizcaino y esposo; Este, parcela nº 5, propiedad de d. Antonio Eliche Rubio y Esposa; Oeste, solar 15B-2.

**Valor de Licitación: 3.877.720.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-2:** De 137,99 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, calle Cádiz; Sur, solar 15B-11; Este, solar 15B-1; Oeste, solar 15B-3.

**Valor de Licitación: 3.863.720.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-3:** De 137,48 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, calle Cádiz; Sur, solar 15B-10; Este, solar 15B-2; Oeste, solar 15B-4.

**Valor de Licitación: 3.849.440.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-4:** De 136,98 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, calle Cádiz; Sur, solar 15B-9; Este, solar 15B-3; Oeste, solar 15B-5.

**Valor de Licitación: 3.835.440.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-5:** De 136,47 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, calle Cádiz; Sur, solar 15B-8; Este, solar 15B-4; Oeste, solar 15B-6.

**Valor de Licitación: 3.821.160.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-6:** De 135,97 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, calle Cádiz, Sur, solar 15B-7; Este, solar 15B-5, Oeste, calle Málaga.

**Valor de Licitación: 4.079.100.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-7:** De 130,07 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, solar 15B-6; Sur, calle Antequera; Este, solar 15B-8, Oeste, calle Málaga.

**Valor de Licitación: 3.902.100.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-8:** De 130,57 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte con solar 15B-5; Sur, calle Antequera; Este, solar 15B-9; Oeste, solar 15B-7.

**Valor de Licitación: 3.655.960.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-9:** De 131,07 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, solar 15B-4; Sur, calle Antequera; Este, solar 15B-10; Oeste, solar 15B-8.

**Valor de Licitación: 3.669.960.- Ptas.**

**Solar Nº 15B-10:** De 131,57 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte, solar 15B-3; Sur, calle Antequera; Este, solar 15B-11; Oeste, solar 15B-9.

**Valor de Licitación: 3.683.960.- Ptas.**

**Solar 15B-11:** De 134,25 m<sup>2</sup>. de superficie, Linda: al Norte con solar 15B-2; Sur, calle Antequera; Este; parcela nº 11, propiedad de dª. María Moral Vizcaino; Oeste, solar 15B-10.

**Valor de Licitación: 3.759.000.- Ptas.**

Todas estas parcelas se segregarán de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº dos de Jaén, del término de Torredelcampo, al Tomo 1.956, Libro 352, Folio 120, Finca 21.653, Inscripción 1ª.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Torredelcampo.

**TERCERO:** Remitir la presente Resolución al B.O.J.A. para su publicación.

Jaén, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.*

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre para el ejercicio 1996, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha acordado:

1.º Anular la mitad de las concesiones que fueron efectuadas a los Ayuntamientos de Moclinejo, Sedella y Villanueva de Tapia en la reunión de la Comisión Provincial de 19 de abril de 1995, por no haber aportado la documentación preceptiva para justificar la inversión en plazo.

Ayuntamiento	Cantidad concedida	Cantidad anulada
MOCLINEJO	Subvención: 800.000 pts Préstamo: 1.200.000 pts	Subvención: 400.000 pts Préstamo: 600.000 pts